

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad Rey Juan Carlos

- 2** *RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2018, de Universidad Rey Juan Carlos, por la que se publica la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2017 por el proceso de estabilización de plazas temporales de Personal Docente e Investigador.*

La Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 en su Artículo 19. Uno.6 establece la puesta en marcha de un proceso de estabilización de plazas temporales. Estas plazas deben cumplir alguna de las siguientes características: estar dotadas presupuestariamente y haber sido ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2016; formar parte en los términos previstos en la disposición transitoria cuarta del texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público debiendo estar dotadas presupuestariamente desde una fecha anterior al 1 de enero de 2005 y haber venido estando ocupadas ininterrumpidamente de forma temporal; plazas correspondientes a personal que haya sido declarado de forma indefinido no fijo mediante sentencia judicial. Adicionalmente, las Administraciones Públicas de las que dependen deben autorizar la correspondiente convocatoria.

El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en su sesión de 13 de febrero de 2018, ha autorizado a la Universidad Rey Juan Carlos la convocatoria mediante concurso público para la estabilización de 85 plazas temporales de Personal Docente e Investigador por ampliación adicional de la tasa de reposición del año 2017. De acuerdo con dicha autorización, el Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid, en su reunión celebrada el 23 de febrero de 2018, ha aprobado la Oferta de Empleo Público por tasa adicional de 2017 para la consolidación de empleo temporal y de personal indefinido no fijo según sentencia, acordando convocar concurso público para la estabilización de 85 plazas temporales de Personal Docente e Investigador.

De conformidad con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y demás normas de aplicación, este Rectorado ha resuelto publicar la Oferta de Empleo Público por tasa adicional de 2017 para la consolidación de empleo temporal y de personal indefinido no fijo según sentencia del Personal Docente e Investigador en los términos siguientes:

Oferta de Empleo Público por tasa adicional de 2017 para la consolidación de empleo temporal y de personal indefinido no fijo según sentencia del Personal Docente e Investigador de la Universidad Rey Juan Carlos:

- Estabilización de las plazas que, estando dotadas presupuestariamente, hayan sido ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2016: 68 plazas.
- Estabilización de plazas derivadas según los términos previstos en la disposición transitoria cuarta del texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público: 16 plazas.
- Estabilización de plazas correspondientes al personal declarado indefinido no fijo mediante sentencia judicial: 1 plaza.

Móstoles, a 23 de febrero de 2018.—El Rector, Javier Ramos López.

(03/7.041/18)

